



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE AGRONOMÍA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

Reunidos de manera presencial en los ambientes de decanatura de la FAG de la UNCP, hoy viernes 01 de agosto 2025 a horas 09:05 a.m., se reunieron los miembros de Consejo de Facultad: Dr. Rubén Munive Cerrón, Dr. Luis Huaroc Cuba, M. Sc. Juan Carlos Cerrón Aliaga, Ing. Caleb Valencia Auca, M. Sc. Boris Rosales Tabraj, bajo la presidencia de la Decana Dra. Lydia Pariona Benavidez, el secretario docente Ing. Maurino Cahuana Hidalgo, luego de verificarse el quórum correspondiente, se pasó a tratar la siguiente:

AGENDA:

- 1.- INFORME N°006-2025-SD-UNCP/MSCH
- 2.- SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE HABER DE DR. LUIS BAUTISTA PUENTE.
- 3.- APROBACIÓN DE LA CARGA LECTIVA Y HORARIO DE CLASES DEL SEMESTRE 2025-II

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1.- INFORME N°006-2025-SD-UNCP/MSCH.

La decana informa que el secretario docente a presentado el informe acerca de la solicitud de ampliación de la vigencia del Plan de Tesis de la bachiller Norma Janeth RAMOS PUENTE, solicitando se amplia la vigencia del plan de tesis por el espacio de seis más partir del 02 de junio 2025

Se da lectura del informe presentado el secretario como responsable de la inscripción del Plan de Tesis de la FAG, en donde se menciona que:

- Fecha inscripción: 22/06/2022 (vigencia por 2 años)
- Ampliación de vigencia con tramite 326076 hasta 22/06/2025 (1 año más)
- El Art 198 del Reglamento Académico Vigente UNCP señala lo siguiente:
El Proyecto de plan de tesis tendrá vigencia hasta el término de dos años desde su inscripción, pudiendo prorrogarse por un año más, previa justificación sustentada.
- Lo que significa que la Bachiller ya gozo de ese beneficio.

Por tal razón los miembros del consejo expresan sus opiniones, siendo de manera consensuada de que se debe dar cumplimiento a lo señalado por el reglamento.

La decana somete la votación la solicitud de la Bach. Norma Janeth RAMOS PUENTE, para la ampliación la vigencia del plan de tesis por el espacio de seis más partir del 02 de junio 2025: NO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Se deberá comunicar a la interesada

2.- SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE HABER DE DR. LUIS BAUTISTA PUENTE.

La decana informa que, el Dr. Luis Bautista Puente mediante documento esta solicitando se le conceda por motivos estrictamente personales, muy privados, licencia sin goce de haber los días: 24,25,30 y 31 de julio del presente año.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE AGRONOMÍA



31

La decana manifiesta de que solicito al Director de Departamento Académico emita opinión y fue presentado de con opinión favorable para que se le conceda la licencia solicitada por el Dr. Bautista.

En base a la documentación acerca del caso se somete a votación la solicitud.

Se acuerda por unanimidad conceder licencia sin goce de haber al docente Dr. Luis bautista Puesta los días: 24,25,30 y 31 de julio del presente año, debiendo comunicar a las instancias correspondientes.

3.- APROBACIÓN DE LA CARGA LECTIVA Y HORARIO DE CLASES DEL SEMESTRE 2025-II

La decana informa de que en cumplimiento del calendario vigente para el año 2025, se debe presentar hoy 01 de agosto 2025 a vicerrectorado la aprobación de la carga académica y horario de clases correspondiente al semestre 2025-II.

Por tal razón el director de Departamento Académico el Dr. Andrés Azabache Leyton, presento la propuesta de la distribución académica y del horario de clases para el semestre 2025-II.

Los miembros del consejo manifiestan de que esta propuesta esta presentada de manera apresurada y que realizan observaciones, entre las que más destacan:

- Con respecto a la distribución de carga lectiva existe un docente a quien se le asigna un curso del VI semestre en los salones A y B, a sabiendas de que para VI semestre solo esta programado un solo salón, es decir solo salón A, y que el curso de Riegos y Drenajes, siempre el número de alumnos no superan 20 estudiantes, no existiendo estudiantes para el funcionamiento del salón sección B, a la se suma de que la demás asignatura s del VI semestres no están asignadas secciones A y B.
- Que la presencia de los docentes es de manera obligatoria a las clases programadas, pero que sin embargo se debe programar la presencia en el El Mantaro 4 días incluidos los días jueves, puesto que, al estar programado la tutoría de alumnos, es para todos los semestres y por ello que todos los docentes deben asistir los días jueves.
- Asimismo, se evidencia, con nombres de algunos docentes son favorecidos puesto de que solo les programo solo tres días a la semana, mientras que otros docentes tiene los 5 días de la semana clases.

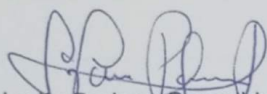
El Director de Departamento Académico, Dr. Andes Azabache, realiza sustento y levantamiento de las observaciones, comprometiéndose a implementar las sugerencia u observaciones realizadas por los miembros del consejo de facultad, por lo que, mediante por votación de manera unánime queda observado la propuesta de la carga lectiva y el horario de clases que corresponde al semestre 2025-II.

Por tal razón se cita a los miembros del consejo de facultad a sesión extraordinaria para el día lunes 04 de agosto del 2025 a horas, en los ambientes de la sala de reuniones de la FAG, en donde será incluido el debate y/o aprobación de la carga lectiva y horario de clases correspondiente al 2025-II.

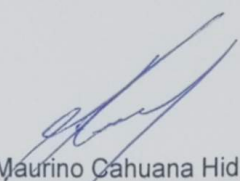
Siendo las 15:15 p.m. culmina la sesión extraordinaria firmando a continuación los participantes:



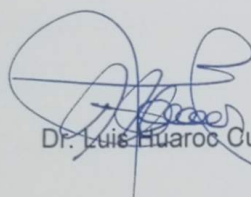
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE AGRONOMÍA



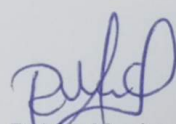
Dra. Lydia Pariona Benavidez
Presidenta



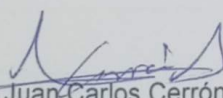
Ing. Maurino Cahuana Hidalgo.
Secretario Docente



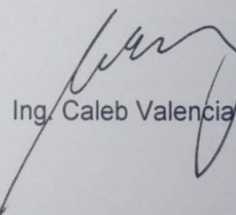
Dr. Luis Huaroc Cuba



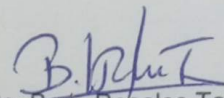
Dr. Rubén Munive Cerrón



M. Sc. Juan Carlos Cerrón Aliaga



Ing. Caleb Valencia Auca



M. Sc. Boris Rosales Tabraj